

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

No habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes a continuación indicados para que comparezcan en el lugar que se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que a continuación se señalan:

Actuación que se notifica.

Providencia de apremio: en el uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 70 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, no habiendo satisfecho el obligado tributario las deudas por el concepto, ejercicio e importe expresado, habiendo sido notificadas en legal forma y expirado el plazo de ingreso en período voluntario, se inicia el devengo de los intereses de demora. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, procedo a liquidar los recargos establecidos en el artículo 28 de dicha Ley, recargo de apremio reducido del 10 por 100, si se satisface la totalidad de la deuda y el propio recargo dentro de los plazos previstos en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, y recargo ordinario del 20 por 100 cuando se satisfaga la deuda y el recargo fuera de dicho plazo.

Se advierte al obligado que, de no efectuar el pago, se procederá a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda o, en su caso, al embargo de sus bienes y derechos, informándole en tal sentido del derecho que le asiste a designar los bienes de su propiedad susceptibles de embargo, dentro del orden de prelación dispuesto por el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

Recursos: contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos tasados del artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo a la reclamación económico-administrativa, o bien directamente reclamación económico-administrativa, previo al contencioso-administrativo; no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno. La interposición de recurso o reclamación económico-administrativa no paraliza la tramitación del procedimiento, que solo podrá suspenderse en los casos y en las condiciones previstas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Se advierte a los interesados que deberán comparecer, por sí o por medio de representante, en esta Oficina de Recaudación, sita en la plaza Mayor, número 1 en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, con el fin de ser notificados.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se les tendrá por notificados en las sucesivas actuaciones y diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento.

EXP	DEUDOR	NIF/CIF	PRINCIPAL DEUDA
1026	AGUILAR SANDOVAL MANUEL	07486647D	518,81
93	AGUILLELLA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	50958351B	1.187,88
886	ALONSO MARTIN ASCENSION		14,41
909	ALONSO MARTIN ASUNCION		7,07
855	ALONSO MARTIN CASIMIRO		75,07
14	ALVARADO JOSE		127,51
1285	ARCANO BLOCK S.A.	A82147174	1.861,62
764	AY JAFER ALMACENES S.L.	B45502689	403,91
865	BASCO MARTIN LUIS		11,24
665	COGOLLUDO CERRO JAVIER	70337617Y	45,87
1045	CUETO MIGUEL RAFAEL	51932474S	159,69
1350	DAPERTUTTO INVERSIONES S.L.	B84415777	3.378,74
663	DEL CERRO ROJAS ENRIQUE	03670761F	542,40
888	DIAZ DEL VISO JESUS		211,06
986	DIAZ ESCUDERO JUAN FRANCISCO	03885793N	325,40
852	DIAZ ORTEGA FIDELA		13,58
616	DRAGOMIR STELICA	X6823184G	239,79
1027	FERNANDEZ MUÑOZ RAFAEL	01114714L	989,57
667	GARCIA BATRES FLORENTINA HDRS.	03670683K	180,74
829	GARCIA DIAZ MARIA	03670664W	2.329,52
827	GARCIA ORTEGA MANUEL	03670806Y	125,26
1033	GARCIA VILLARACO MARIAN	50150869J	577,38
1329	GOMEZ ZARZA MARIA DEL CARMEN		43,14
1341	GRUPO ALCALA 70 S.A.	A28889442	182,94
818	HERMANOS MARTIN PEREZ		75,63
1156	INFILA S.A.	A78515285	605,51
1082	INMOLUGASA S.L.	B83155374	5.529,95
1028	INVERGAL DESARROLLOS MADRID S.L.	B84756295	575,19
21	JEREZ GARCIA CESAREO		6,46
701	JEREZ GOMEZ ANTONIO	03671134N	179,00
5	JEREZ PLAZA LINO	01831828Q	158,66
941	JEREZ RODRIGUEZ ZACARIAS		17,73
1324	LABRADO CASTEJON ALMA MARIA	52475976G	168,16
1323	LABRADO CASTEJON NATALIA	52475977M	210,02
974	MARTIN MARTIN LAURA		127,65
892	MARTIN ORTEGA GABRIEL		214,68
4	MARTINEZ AMANTEGUI ALEJANDRO	03671168T	205,66
1058	NUÑEZ ALCALDE JOSE LUIS	71247235C	150,49
868	ORTEGA LUCAS JOSE	03670688A	22,27
1008	ORTEGA MARTIN REINALDO	03849496D	631,38
982	ORTEGA PLAZA FELICIDAD		66,66
57	PEREZ CLAVERIA ROBERTO	73366617K	149,88
959	PEREZ RODRIGUEZ ANASTASIO		21,09
385	PLAZA HIJOSA SANTIAGO	03671227J	32,38
465	PLAZA JEREZ ANTONIO	70316459P	135,28
816	PLAZA LUCAS JULIAN		247,65
748	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TRAVEMO S.L.	B81603540	1.300,33
1332	PROYECTOS LORENZ SPAIN S.L.	B85546935	785,09
759	RAMIREZ FERNANDEZ ALFONSO	50941282P	460,39
796	RASTOR INMOBILIARIO S.L.	B83787713	3.200,21
662	REAL ACEQUIA DEL JARAMA		262,98
60	REFORKASA VIVIENDAS EN LA SAGRA S.L.	B84816230	162,62
998	RODRIGUEZ FARALDOS ENRIQUE	53434323X	9,78
13	SANCHEZ PEREZ ERNESTO	03671242M	154,26
981	SOLAR DIAZ MANUEL	03756284Q	54,28
856	SUELO Y DISEÑO URBANISTICO S.L.	88334090I	20.538,21
875	VISO GARCIA ENRIQUE	03756315R	500,08

Villaseca de la Sagra 30 septiembre de 2013.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-429